

San Luis, 30 de mayo de 2023

REF: EXD: 0000- 5040117/23

Lic. Ana Vinuesa
Jefa de Subprograma
Prevención e Impacto Ambiental.
S _____ / _____ D

Por la presente elevo a usted el Informe Técnico sobre el descargo del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la obra de Construcción del Parque Acueducto Vulpiani en la ciudad de Juana Koslay.

Titular del proyecto: Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura de la provincia de San Luis.

Razón Social de la empresa constructora: SERVING S.R.L.

CUIT: 30-6939536-8

Representante legal/apoderado: Sergio Finelli.

DNI: 20.697.226

Licitación pública Nº: 01/2023

Domicilio legal de la empresa: calle 4 y 104, en el Parque Industrial Sur-5700-San Luis.

Lugar de emplazamiento del proyecto: San Roque, ciudad de Juana Koslay, Departamento General Pueyrredón, prov. de San Luis.

Correo electrónico de notificación: sfinelli@horpas.com.ar / gardinicarlos@gmail.com

Consultor Ambiental: Dr. Carlos E. Gardini

Número de Matrícula: 006

Análisis de los requerimientos solicitados:

1. Adjuntar pre-factibilidad de conexión a la red eléctrica por parte de la empresa EDESAL y de gas por medio de la Distribuidora de Gas Cuyana (ECOGAS). **Presenta parcialmente.**
2. Presentar pre-factibilidad emitida por la Municipalidad de Juana Koslay respecto a la red de conexión de los servicios de cloaca y agua cruda-potable. **Presenta.**
3. Exhibir el registro de cates para la localización de las instalaciones subterráneas y los estudios de suelo con técnicas SPT (Standard Penetration Test) cada metro, según Norma IRAM 10517, que se realicen a lo largo de la obra. **Responde parcialmente.**
4. Informar si el Parque Acueducto Vulpiani será de carácter abierto o cerrado. **Responde.**
5. Ampliar la descripción de los cauces del área, río Chorrillos y arroyo Cuchi Corral, enmarcado en un Estudio de Riesgo Hídrico en el cual se contemplen los períodos de máxima recurrencia. **Presenta parcialmente.**

6. Gestionar la autorización correspondiente ante San Luis Agua, respecto al manejo y/o intervenciones previstas en los cauces (por ejemplo: reparación del socavón y red de conexión de cloacas brindada por el municipio de Juana Koslay). **Presenta.**
7. Acreditar posesión, servidumbre o uso del o los inmuebles afectados por el proyecto. **Presenta.**
8. Identificar el número de individuos arbóreos a erradicar hasta la entrega final de la obra, ya que la extracción de los mismos será total en zonas de edificios, calles y rotondas, e informar la disposición final de los restos de material leñoso obtenidos. **Responde.**
9. Realizar un Proyecto de Forestación Compensatoria, priorizando especies autóctonas. **Responde parcialmente.**
10. Instalar un recinto de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos acorde a lo establecido en la RESOLUCIÓN Nº 17-PFyC-2018- en el taller/depósito de mantenimiento que funcionará en el edificio existente en el predio ubicado sobre calle acceso a Los Puquios el cual deberá quedar instalado para el futuro funcionamiento del Parque. **Responde.**
11. Indicar la deposición del material que no es de interés del municipio como escombros, restos de asfalto y suelo. **Responde.**
12. Indicar la ubicación de la instalación del obrador. **Responde.**

Conclusión: analizado el presente descargo se visualiza que algunos de los requerimientos solicitados se encuentran respondidos parcialmente debido a que los mismos presentan demoras en su ejecución y/o fueron solicitadas por otras entidades competentes, por lo que se sugiere queden solicitados en la Declaración de Impacto Ambiental, tal como se enuncian a continuación:

1. Presentar factibilidad de conexión a la red eléctrica por parte de la empresa EDESAL para el proyecto del Parque Acueducto Vulpiani. En el presente descargo se adjunta la factibilidad de conexión a la red eléctrica para el obrador.
2. Debido a que el Plan de Reforestación no compensa el desboque de 1.583 ejemplares arbóreas informados, se deberá presentar, un Plan de Compensación Forestal el cual deberá reponer 3 ejemplares por cada uno que se erradique quedando un total aproximado de 4.749 ejemplares a plantar (siendo el numero preliminar propuesto de 1.192), incluyendo un cronograma tentativo de ejecución, el cual deberá contemplar un acuerdo con el municipio de Juana Koslay respecto a las zonas utilizadas acorde a las necesidades y exigencia del mismo.
3. Adjuntar los Estudios Hidrológicos solicitados por San Luis Agua S.E. y el Programa Infraestructura Hídrica del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura una vez presentados.

4. Incluir dentro del plan de monitoreo el registro de cates para la localización de las instalaciones subterráneas y los estudios de suelo que se realicen a lo largo de la obra.
5. Acreditar el avance de las obras del Parque Acueducto Vulpiani mediante informes mensuales.

Observaciones/sugerencias:

A raíz de lo plasmado con anterioridad, el área técnica considera que, se podrían realizar las siguientes adecuaciones en la ejecución de la obra las cuales disminuirían el número de ejemplares arbóreos a erradicar:

- Que los estacionamientos se excluyan de la calle central vehicular y se encuentren restringidos a las zonas de edificación (edificio comercial).
- Disminuir el largo o modificar la calle central vehicular.
- Evitar el cantero central de 1,5 m.
- Debido a que se instalarán en tres islas, hamacas no convencionales con estructuras de soporte, buscar una alternativa que evite la extracción de árboles con copas densas.

Sin otro particular saludo cordialmente

Lic. Aldana Alvarez

Equipo Técnico-Legal